



Original

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
**LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 78**

**RECURSO DE REPOSICION**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2016-00359-00	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JESUS MANUEL CAMPEROS VILLAMIZAR Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD - INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS - PROMIORIENTE S.A. E.S.P. - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TOLEDO - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL - Llamado en Garantía. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JAIME ANDRÉS BARÓN HEILBRON, APODERADO DE LA LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., VISTO FOLIOS 2509 - 2511 DEL CUADERNO N° 9 DEL EXPEDIENTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, VISTO A FOLIO 2504 DEL MISMO CUADERNO.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 18 Diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 18 Diciembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el Artículo No. 319 del C.G.P.*

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 18 Diciembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Artículo No. 319 del C.G.P.

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*